



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-83/2021**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 16 dieciséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias. Iniciamos. Muy buenas tardes a todas y a todos, quienes integramos este Consejo General, las Consejerías y las representaciones partidistas agradecen su asistencia a esta sesión extraordinaria urgente virtual de este Consejo, convocada para el día de hoy, martes 16 dieciséis de noviembre, siendo las 15:13 quince horas con trece minutos. Dicha sesión se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo autorizó sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún persiste. Igualmente, si durante la sesión se presentare alguna situación de carácter técnico, nosotros decretaríamos un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la misma; así como que igualmente nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones. Agradecer, por supuesto, el acompañamiento en esta sesión por parte de Ana Hernández, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria Ejecutiva, por favor, llevar a cabo o tomar el pase de lista de asistencia para verificar el quorum legal para sesionar válidamente. Por favor, Secretaria.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente, procedo al pase de lista.-----

- Mtro. Ignacio Hurtado Gómez**  
Presidente del Consejo General ----- Presente
- Licda. María de Lourdes Becerra Pérez**  
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva ----- Presente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral ----- Presente
- Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral ----- Presente
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Electoral ----- Presente
- Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral ----- Presente
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral ----- Presente
- Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez**  
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente
- Mtro. Alfonso Villagómez León**  
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente
- Lic. David Alejandro Morelos Bravo**  
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente

**Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano**



Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Licda. Adanely Acosta Campos Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Lic. Edson Valdez Girón Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ----- Presente

Licda. Bárbara Merlo Mendoza Representante Propietario del Partido Fuerza por México ----- Presente

Lic. Salvador Rodríguez Coria Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaría. En consecuencia declaramos formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha convocado a esta sesión extraordinaria urgente, este martes 16 de noviembre, a las 15:00 quince horas. Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acta de la sesión de Consejo General identificada bajo la clave IEM-CG-SEORD-82/2021. Segundo. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se somete a consideración la calificación y declaración de validez de la consulta libre, previa e informada de la comunidad indígena de Angahuan, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, con la que se determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; y aprobación en su caso. Tercero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se crean, modifican y realiza la rotación anual de las Presidencias en las Comisiones y Comités de este Órgano Electoral; y aprobación en su caso. Cuarto. Proyectos de Resoluciones, y aprobación en su caso, de los procedimientos ordinarios sancionadores, identificados bajo los expedientes, IEM-POS-07/2021, IEM-POS-11/2021 y acumulados. Es el orden del día, Presidente.-----

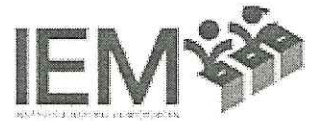
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaría. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese intervenciones, por favor Secretaría, tome la votación correspondiente.-----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunta al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Consejera Carol.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- La Consejera Carol, del orden del día Consejera.-----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Perdon, repito. En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaría. Una vez ya aprobado el orden del día, y en relación con el primero de éstos, que corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de acta de sesión de este Consejo, identificado con la clave IEM-CG-SEORD-82/2021, en un primer momento sometería a la consideración de este Consejo, la dispensa de la lectura de dicho Proyecto de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-83/2021

acta. Si no hubiese intervenciones respecto a la dispensa, le pediría Secretaria, por favor tomar la votación respecto de la misma.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación de la dispensa de la lectura del acta que se pone bajo su consideración en esta sesión, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias. Una vez aprobada la dispensa, ahora pongo a su consideración el contenido del Proyecto de acta de referencia. Si no hay intervenciones, por favor si toma la votación en relación con el contenido del acta de referencia.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del contenido del acta de sesión de Consejo General que previamente fue circulada, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Ahora, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se somete a consideración la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Angahuan, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho Proyecto, le cedería el uso de la palabra a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante maestra, por favor.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, integrantes de este Consejo; representaciones de Partido que aquí nos acompañan; por supuesto a la licenciada Ana Hernández, que nos apoya como intérprete de lengua de señas; y a todas las personas que están dando seguimiento a esta sesión a través de las distintas plataformas, medios de comunicación y demás, muy buenas tardes. El presente Proyecto tiene por objeto declarar la validez de la consulta previa, libre e informada que se llevó a cabo el pasado 24 veinticuatro de octubre en la comunidad indígena de Angahuan, en presencia y con acompañamiento de las Consejerías Electorales de este Instituto. Esta consulta fue solicitada por las autoridades tradicionales de dicha comunidad, dígase jefes de tenencia, propietario y suplente; presidente, secretario y tesorero del Comisariado de Bienes Comunales; presidente del Consejo de Vigilancia, así como integrantes de un Comité de Seguimiento nombrado por la propia asamblea comunal de la comunidad, para efectos de solicitar la consulta en términos del artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal. Una vez que los solicitantes cumplieron con los requisitos de ley, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas comenzó con las actividades preparatorias para la realización de esta consulta, que implicó varias reuniones de trabajo entre la comunidad, el ayuntamiento y el Instituto Electoral de Michoacán. La convocatoria se dirigió a las y los habitantes a partir de los 18 dieciocho años y aquellas personas menores de edad que hubieran contraído matrimonio o que se encontrasen en unión libre, quienes en su caso serían identificados o identificadas por integrantes de la comunidad desde las propias mesas de registro. La fase informativa se brindó en español y en purépecha, donde se explicó a la comunidad constituida en la asamblea, acerca de las implicaciones, derechos y obligaciones que conlleva la transferencia de recursos; todo esto con la finalidad de que la comunidad contara con la información necesaria para decidir de manera libre e informada. Con un registro de 1,781 mil setecientos ochenta y un personas se realizaron 3 tres preguntas que arrojaron los siguientes resultados. La primera pregunta que se hizo fue, ¿están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo? Esta pregunta fue respondida en sentido afirmativo por 1,688 mil seiscientos ochenta y ocho personas y 0 cero en contra. La segunda pregunta fue, ¿están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán, y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el ayuntamiento para cubrir dichas funciones? Esta pregunta fue respondida en sentido afirmativo por 1,602 mil seiscientos dos personas y 0 cero personas en contra. Y finalmente, la tercera pregunta, ¿están de acuerdo en que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado? Esta pregunta fue respondida en sentido afirmativo por 1,606 mil seiscientos seis personas y 0 cero votos en



contra. Estos resultados se leyeron en voz alta para conocimiento de las y los asistentes, y también se les informo que todo lo acontecido se asentaría en un acta, y que los resultados de la consulta además, serían colocados en espacios visibles para que cualquier persona los pudiera consultar, lo que así sucedió. Se dio por concluida esta consulta a las 14:02 catorce horas con dos minutos del pasado 24 de octubre. Y toda vez que fue una consulta pública, abierta, transparente, informada, pacífica, libre, democrática, auto gestionada, equitativa, de buena fe, previa y apegada a la legalidad, así como al plan de trabajo aprobado por las autoridades tradicionales y por el Instituto Electoral de Michoacán, en el Proyecto de Acuerdo que esta a su consideración la consulta realizada se califica y se declara como jurídicamente válida, por lo que corresponde única y exclusivamente a la decisión de la comunidad de autogobernarse y administrar los recursos de manera directa, en términos de lo dispuesto por el 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal, al haberse cumplido con todas las etapas, normas y principios que la regulan. En esencia, es el contenido del Proyecto, solamente mencionar si se me permitiera hacer llegar algunas pequeñas observaciones de forma. Y bueno, en lo general este es el contenido. Es cuanto, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera Araceli. Integrantes de este Consejo, a su consideración el Proyecto de cuenta. Adelante Consejero Juan Adolfo Montiel.-----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y todos los integrantes de este Consejo General; a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicanas, así como también a medios de comunicación que nos siguen por las plataformas; y ciudadanías en general, muy buena tarde. El Proyecto de Acuerdo que se nos somete en este punto, retoma aquella consulta que se vio suspendida durante el semáforo rojo de la pandemia, es decir, meses atrás en la que estábamos, me parece, en la segunda, denominada segunda ola de esta pandemia, en la que se nos hizo una solicitud que se pudiera realizar dicha consulta a través de autoridades y en aquel momento esto no fue factible, ahora ya después de haber pasado esto, finalmente la consulta ya se llevó a cabo y ya se realizó, con lo cual no tengo alguna observación en contrario, simplemente quisiera yo mencionar un suceso que se dio en esta consulta con la persona que fue designada como traductor para que se pudiera brindar la información en lengua purépecha, así como también en el castellano. La persona que fungió a nombre de la comunidad, fue designado a nombre de la comunidad como intérprete, en algún momento no fue fiel a esa labor de la cual tendría que desempeñar. En el artículo 12 del convenio 169 de la OIT, de la Organización Internacional del Trabajo, dice que se debe garantizar a las comunidades el derecho a que cualquier procedimiento legal sea realizado en su lengua y con intérpretes éticos, cosa que se ha venido haciendo en las consultas que este Instituto Electoral, a través de la Comisión de Atención a Pueblos ha venido realizando en cada una de ellas. Pero esta actividad de traducción, en el Código de Ética del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, dice que debe hacerse de manera imparcial y cito lo que considera imparcial. El intérprete debe ser imparcial y objetivo sin perjuicio alguno de religión, política, etnias, sexo, ni de cualquier otra índole, debe actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, ni permitir la influencia indebida de otras personas. También menciona confianza y credibilidad, y cito. El intérprete debe generar confianza y credibilidad ofreciendo a las autoridades y al asistido, un trato digno, cortés y tolerante; está obligado a reconocer y considerar en todo momento el estado de derecho, los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. También menciona que debe ser de manera profesional, con profesionalismo, y cito: Debe realizar la interpretación de manera clara, precisa, fiel y completa. Y por último, dice que no debe ser incompatible, y menciona. No debe desempeñar su tarea profesional cuando tenga un interés de cualquier tipo que se pueda contraponer con el del asistido, en cuyo caso éste debe ser informado con antelación. Bien, menciono esto porque desafortunadamente, durante la consulta en Angahuan y la traducción que realizó la persona, en la que yo estuve presente y en la que yo estuve en el presidium, la persona fue requerida un par de ocasiones por la intérprete que este Instituto Electoral venía desempeñando en dichos eventos. Y ya que no se apego en un primer término en la intervención la Consejera Carol, haciendo algunas comentarios fuera de lo que debe de ser una mera traducción, y posteriormente cuando la Consejera Marlene también brindó información y se tenía que haber realizado esta traducción, el intérprete también estaba haciendo comentarios ajenos a la traducción y se le fue nuevamente requerido pidiéndole que hiciera la traducción como corresponde, a lo cual él contestó, y cito, ya que esto está en el video: "Estoy dando información, me interrumpen a cada rato, no me dejan terminar, estoy dando información, no estoy preguntando nada", Cierro la cita. Este suceso no desvirtúa la consulta realizada, pero sí obviamente pone alerta en que la persona que deba realizar la traducción debe apegarse a lo establecido por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en relación a cómo debe de realizarse la traducción. Esto me parece que pudiera, en una votación más cerrada de una comunidad, si pudiera poner en riesgo la legitimidad de dicha consulta al que tener una persona que en



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-83/2021**

lugar de estar haciendo una traducción, estuviera haciendo una manipulación al momento de utilizar la palabra y con ello sesgando esta traducción para orillar a que se dé un resultado, o a favor, o también pudiera ser en un momento dado, que se diera en contra. Insisto, no desvirtúa el resultado de la comunidad de Angahuan, que votó unánimemente por el ejercicio del autogobierno y de su presupuesto directo, pero sí genera una inquietud para que en los siguientes ejercicios el traductor o la traductora, se apegue de manera profesional y con imparcialidad en realizar dicha tarea para que se cumplan los estándares de la realización de las consultas que deben de ser de manera libre, pacífica, informada en ambas lenguas, y de manera equitativa. Simplemente lo quiero mencionar y dejar en esta sesión para que tengamos cuidado en las siguientes consultas. Es cuanto. Gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, entonces Secretaria le pediría de favor tomar la votación correspondiente.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del contenido del Acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Pasamos al punto tercero del orden del día aprobado y que corresponde al Proyecto de Acuerdo de este Consejo, por el que se crea, modifica y realiza la rotación anual de las Presidencias en las Comisiones y Comités de este Órgano Electoral; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho Acuerdo, cedería el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, a la licenciada Lourdes Becerra Pérez. Adelante por favor, Secretaria.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. El 26 veintiséis de febrero del año 2016 dos mil dieciséis se aprobó el Acuerdo mediante el cual se modificó la denominación e integración de la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana, por la de Participación Ciudadana, y se crearon las Comisiones de Derechos Humanos y la Comisión de Reforma Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 veintitrés de octubre del año 2020 dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo IEM-CG-45/2020, por el que se modificó la integración de las Comisiones y Comités de este Instituto. En sesión extraordinaria virtual del 15 quince de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, mediante Acuerdo IEM-CG-58/2021, se suspendieron de manera temporal las actividades de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, que señala que 6 seis meses previos al día de la jornada electoral y 60 sesenta días posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Ordinario, con excepción de algún Proceso extraordinario, podrán autorizarse, pero no celebrarse, mecanismos de participación ciudadana. Considerando que el Código Electoral y el Reglamento Interior establecen como atribuciones del Consejo General, entre otras, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto, integrar las Comisiones permanentes, así como las temporales, y Comités que consideren necesarios para el desempeño de sus atribuciones, resolver los casos no previstos y todas aquellas que les confiera la demás normativa aplicable. Asimismo, el artículo 35 del Código Electoral, y 16 del Reglamento Interior, establecen todo lo referente a la composición de las Comisiones permanentes y temporales que integrarán el Consejo General de este Instituto. De igual forma, se dispone que las Comisiones se integrarán con un máximo de 3 tres Consejerías Electorales del Instituto, quienes tendrán derecho a voz y voto, de entre los cuales se designará a su Presidencia, cargo que será rotativo de forma anual. Con fecha 05 cinco de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que en su artículo 3 señala como sujetos obligados por la citada ley, entre otros, a los organismos autónomos, por lo que este Instituto se encuentra obligado a dar cumplimiento a la misma; y por otro lado, en su artículo 2 se establece que se reconoce el derecho de las y los michoacanos para relacionarse y comunicarse con los sujetos obligados mediante el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información, y comunicaciones de uso generalizado. Por lo que este Consejo General considera necesario la creación de la Comisión de Modernización Institucional, la cual estaría integrada de la manera siguiente. En la Presidencia, la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre; como integrantes, la licenciada Carol Berenice Arellano Rangel y también la maestra Araceli Gutiérrez Cortés; en la Secretaria Técnica, estará el titular de la Secretaría Ejecutiva. Que conforme a lo establecido en el antecedente tercero, es preciso señalar que tanto el

Instituto como dicha Comisión tienen como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana, difundir la cultura de la democracia participativa, promover la participación de la ciudadanía michoacana en los mecanismos de participación ciudadana, y toda vez que ha concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, se considera pertinente reanudar las labores de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana. Por otra parte, el artículo 35 del Código Electoral, en su párrafo segundo señala que entre las Comisiones que funcionarán con carácter permanente, se encuentra la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, sin embargo, derivado de la relevancia de las atribuciones, tanto de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, este Consejo estima necesario que para un seguimiento de las actividades de las áreas en mención, se debe modificar la denominación de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, por la de Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, misma que deberá vigilar que se cumpla con la transformación de la administración del Instituto, mediante la innovación de procesos y utilización de nuevas tecnologías, así como vigilar la entrega oportuna de las prerrogativas a los Partidos Políticos. En ese sentido y como consecuencia, con el objeto de promover la funcionalidad, efectividad y transparencia de los procesos de asignación y entrega de recursos públicos y otras prerrogativas a los Partidos Políticos y candidaturas en la entidad federativa, dar seguimiento en la recepción y revisión de la documentación relativa al registro de candidaturas a cargos de elección popular, así como a los procedimientos de constitución, registro y pérdida del mismo, respecto a los Partidos Políticos estatales y lo relativo a los Partidos Políticos nacionales con acreditación local, es que se considera de suma importancia crear al interior del Consejo General, con carácter permanente, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, misma que estaría integrada de la siguiente manera. En la Presidencia, la maestra Araceli Gutiérrez Cortés; como integrante, el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, y el segundo integrante, la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre; en la Secretaría Técnica estará el titular de la Coordinación de Prerrogativas y Villaseñor Aguirre; en la Secretaría Técnica estará el titular de la Coordinación de Prerrogativas y Montiel Hernández, el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, y la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre; en la Secretaría Técnica, el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Respecto a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, esta en la Presidencia la maestra Araceli Gutiérrez Cortés; y como integrantes serían la de la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández; estando en la Secretaría Técnica el titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, esta en la Presidencia la de la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández; estando en la Secretaría Técnica el titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Respecto a la Comisión de Fiscalización, esta en la Presidencia el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, y estarían integrándose como las Consejeras, la licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre; en la Secretaría Técnica estaría integrada por el titular de la Coordinación de Fiscalización. Respecto a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, esta en la Presidencia la licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León; y las Consejeras integrantes de esta Comisión serían, la de la licenciada Carol Berenice Arellano Rangell y la maestra Araceli Gutiérrez Cortés; esta en la Secretaría Técnica, el titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas. Y con lo que tiene que ver respecto a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, esta en la Presidencia el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez; y las Consejeras integrantes de la licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández; en la Secretaría Técnica estaría el titular de la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana. En la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, esta en la Presidencia la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre; y en las Consejeras integrantes la maestra Araceli Gutiérrez Cortés, y como integrante también el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez; en la Secretaría Técnica estaría la titular de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos. En la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana estaría en la Presidencia la licenciada Carol Berenice Arellano Rangell; y estarían como integrantes la maestra Araceli Gutiérrez Cortés y el licenciado Luis Ignacio Peña Godínez; estando en la Secretaría Técnica el titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. En el Comité Editorial estaría en la Presidencia el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández; y como integrante la licenciada Carol Berenice Arellano Rangell, y también de la Consejera de la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre; respecto a la Secretaría Técnica, estaría el funcionario del Instituto Electoral de Michoacán. Lo que tiene que ver con el Comité de Transparencia, estaría en la Presidencia la licenciada Carol Berenice Arellano Rangell; y como integrante en las



Consejerías de la licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez; en la Secretaría Técnica estaría el titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, en resumen, los puntos de acuerdo de este Proyecto serían los siguientes. Primero. Se aprueba la creación de la Comisión de Modernización Institucional con carácter de temporal, sus respectivas atribuciones y su integración conforme a lo establecido en el considerando cuarto del presente Acuerdo. Segundo. Se aprueba la reanudación de los trabajos de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana a partir del 30 treinta de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en los términos establecidos del considerando quinto del presente Acuerdo. Tercero. Se aprueba el cambio de denominación de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para quedar como Comisión de Administración, de acuerdo a lo señalado en el considerando sexto. Cuarto. Se aprueba la creación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos con carácter de permanente, sus respectivas atribuciones y su integración conforme a lo señalado en el considerando séptimo. Quinto. Se aprueba la rotación de las Presidencias de las Comisiones y Comités de este Instituto, en los términos expuestos del presente Acuerdo, así como la modificación en la integración de los mismos, conforme a lo señalado en el considerando octavo de este Acuerdo. Asimismo, me permito hacer mención que se estarían incorporando algunas observaciones hechas llegar a esta Secretaría Ejecutiva por parte de las Consejerías de la maestra Araceli y la licenciada Marlene Arisbe, consistentes en la cuestión de la Comisión de Reforma, las atribuciones de la Comisión de Administración, y se estarían agregando 2 dos Comisiones, las primeras 2 dos que yo hice mención en cuanto a su integración, al cuadro general final del cuerpo de este Acuerdo. Y asimismo también se estaría haciendo mención a que las adecuaciones que se deban hacer a la normativa interna deben verse reflejadas con el contenido de este Acuerdo que se somete a su consideración. Sería cuanto, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchísimas gracias licenciada Lourdes. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración el Proyecto que se ha dado cuenta, así como conjuntamente con las observaciones que igualmente se han mencionado. Primero el maestro Óscar Fernando, posteriormente el Consejero Juan Adolfo, y en tercer momento, el licenciado David del Partido de la Revolución Democrática. Adelante maestro Óscar Fernando, Partido Acción Nacional.-----

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.-** Gracias Presidente. Buena tarde a todas, a todos los integrantes de este Consejo General; a quienes nos acompañan por medio de la transmisión en vivo por las redes sociales; a nuestros traductores de lengua de señas, también; y en general a todo el auditorio. Para hacer una pregunta, simplemente dentro de este Acuerdo, y creo que va de la mano con las observaciones que al último creo que manifestó la Consejera Araceli y que se le harán, espero, a este Acuerdo, están encaminados dentro del punto sexto, se habla de la modificación de la denominación de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. Sin embargo estoy notando que se habla de una modificación, no solamente de denominación, sino se habla de una Comisión ya que va directamente hacia el tema de administración y va a haber otra Comisión que va directamente al tema de prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se refiere al considerando séptimo. Pero dentro del considerando sexto no veo que se especifique si va a seguir siendo la misma Comisión de Administración, como lo veníamos conociendo, con las mismas atribuciones, la misma integración, la misma participación de los actores que estaban dentro de ella, o va a tener nuevas atribuciones y va a estar dentro de una regulación totalmente diferente a lo que se está haciendo en esta parte. Porque recuerdo que una vez se hizo la modificación de la Comisión que antes era de Derechos Humanos y solamente se le adecuó el nombre, por a lo que ya conocemos ahora, y seguía operando de la misma manera. Ahora, más bien la interrogante que yo tengo es, ¿esta Comisión de Administración operará de la misma manera?, y entonces ahora ya tendríamos, por lo que veo 2 dos sesiones, una sesión de Comisión de Administración y otra sesión de Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero dentro de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos sí alcanzo a distinguir cuáles son las atribuciones que tiene la nueva Comisión junto con la integración, la integración al final de Administración se ve hasta la parte final del recuadro que mencionaba la Secretaría Ejecutiva, pero las atribuciones de la Comisión de Administración no las noto; y dentro del Código simplemente nada más dice que tienen que ser Comisiones de carácter permanente, pero sí sería, a mi parecer, y creo que también dentro de las representaciones, muy importante que se fijen cuáles son ya las atribuciones dentro de esta Comisión de Administración. Y también creo que sería muy importante el revisar el tema de las facultades del Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, que sería quien fungiría, creo yo, como Secretario Técnico de esta Comisión, porque entonces la Directora de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos estaría como Secretaria Técnica dentro de las 2 dos Comisiones. Entonces sería también como que esta parte, porque en el Instituto tenemos divididas las 2 dos áreas, pero faltaría esta parte también de la Secretaría Técnica de la Comisión de Prerrogativas

y Partidos Políticos, y por otro lado el tema de Administración delimitarlo bien, cuáles son las atribuciones que tiene esta Comisión, que no solamente creo que cambia de denominación, sino también puede ser hasta la misma funcionalidad que tenga. Sería cuanto, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurrado Gómez.-** Muchas gracias al maestro Oscar Fernando. Ahora cedemos el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo Montiel. Adelante Consejero.-----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes, nuevamente a todas, a todos. El día de hoy, este Consejo General, con la aprobación de esta integración y conformación de Comités y Comisiones, iniciaría una nueva etapa después del Proceso Electoral, en la integración total, plural y de manera consensada con sus integrantes de este Consejo. La finalidad es darle vida orgánica a cada una de las actividades que tiene este Instituto Electoral y conforme a los programas establecidos, además de los retos y tareas que se tienen para este cierre del año y para el 2022 dos mil veintidós. Tal como lo establece el Reglamento Interno, la Presidencia de las Comisiones y los Comités se rotan cada año, como se está haciendo, además de que se realiza una revisión a la integración en tiempo y forma, ahora, en esta ocasión, y no como ocurrió hace poco más de un año, o más bien pasado un año, donde en pleno Proceso Electoral y como ya lo he dicho en otras ocasiones, se inició con la integración incompleta de este Consejo General en las Consejerías, y posteriormente la integración de quienes participamos, dio como resultado la necesidad de integrar de cierta forma y crear 3 tres Comisiones temporales para el Proceso Electoral, como fue la de Seguimiento al PREP, la de Debates, y la Comisión de Voto de michoacanas y michoacanos del extranjero, las cuales ya concluyeron. Por ello, era necesario hacer una revisión posterior al Proceso Electoral en los Comités y las Comisiones. Mediante un diálogo respetuoso entre las Consejerías integrantes de este Pleno, decidimos por unanimidad hacer una, determinar la rotación de las Presidencias, así como la creación de 2 dos Comisiones que van a permitir atender de manera correcta los retos para el año 2022 dos mil veintidós. Se crea la Comisión de Preguntas y Partidos Políticos, cuya función será la de atender el proceso de creación de nuevos Partidos Políticos con registro local, que lo establece la ley. Esa tarea tendrá un seguimiento especial por parte de esta Comisión, recibiendo solicitudes, donde incluso ya recibimos una del Partido Encuentro Solidario para obtener su registro de manera local, y con ello también lo que tenga que ver con el procedimiento para la obtención del registro de otras organizaciones que así lo vayan a plantear. Es necesario expedir una convocatoria, realizar revisión a las solicitudes, un dictamen, en fin, y la revisión de las asambleas distritales, municipales que se tendrán que realizar, y todas, todas las tareas inherentes a este proceso que se llevará a cabo durante todo el 2022 dos mil veintidós. Por ello, es conveniente y lo vimos necesario, que esta tarea fuera atendida a través de esta Comisión integrada por 3 tres de los titulares de las Consejerías. Esto también va a permitir que el Área de Administración mantenga sus facultades de la Comisión como lo ha venido realizando y siga operando de la misma manera, es decir, que ahora será atendido a través de 2 dos Comisiones para darle un mayor seguimiento a este proceso de la conformación de nuevos Partidos Políticos. Por otra parte se crea la Comisión de Modernización Institucional, cuya función será generar y hacer una revisión de manera administrativa y operativa a las actividades de las áreas, así como esto que el gobierno del Estado, y ya se aprobó por parte del Congreso, que tiene que ver con el gobierno digital, en donde directamente nos establece algunas atribuciones y tareas a realizar. Es necesario, creo, a partir de la pandemia que nos obligó a replantear algunos mecanismos y algunos procesos, algunos procedimientos para poder salir adelante en las tareas que se tuvieron que realizar, así como otras cuestiones que también de cuestión operativa es necesario que revisemos. La semana pasada tuvimos un lamentable suceso aquí en el Instituto, con una persona comisionada de este Instituto al hacer una notificación y la cual fue asaltada, le retiraron el vehículo y lesionada en su persona, y que deberíamos de valorar si debiera seguirse con esta tarea de manera personal, física o pudiera evitarse este riesgo a través de otro mecanismo. En esta Comisión, quiero avisar, que aunque yo no soy parte integrante, si estaré al pendiente y aportando y colaborando para que lleve a cabo toda esta revisión y modernización digital que la institución requiere para una mejor atención hacia los Partidos Políticos y hacia la ciudadanía en general. Tenemos la convicción de que todas estas actividades y tareas programadas para el próximo año, como tienen que ser las consultas indígenas, el proceso de registro de Partidos Políticos locales, actividades editoriales, académicas, y organizar y llevar a cabo la implementación de consultas de mecanismos de participación ciudadana, que en su caso se planteen, así como modernizarnos en la incorporación al gobierno digital, será una tarea ardua que estaremos realizando durante el año 2022 dos mil veintidós y lo cual debe de representar en algo muy productivo en beneficio de la ciudadanía, el buen desarrollo de todas estas tareas por parte de la institución, y para lo cual consideramos que esta conformación de Comisiones sería la manera adecuada de atender todas estas tareas. Es cuanto. Gracias Consejero Presidente.-----





**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. Y ahora cedería el uso de la palabra a la representación del Partido de la Revolución Democrática, al licenciado David Alejandro Morelos Bravo. Adelante por favor representante.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.-** Gracias Presidente. Buenas tardes a todas, a todos los integrantes de este Consejo General; un gusto también saludar a los que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Instituto; a los intérpretes del lenguaje de señas. Y finalmente, mi comentario respecto a este Proyecto, creo que en términos generales lo acompañamos porque, como comentaba el Consejero Juan Adolfo, es parte del proceso o del procedimiento que se sigue en la integración de estas Comisiones, de acuerdo con el Código Electoral, de ir las rotando, creo que ese ejercicio es hasta por ley. Lo que sí, creo que tengo alguna observación respecto a la separación, porque yo no lo veo como más bien creación, más bien es una separación de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, pero yo sí me genera duda porque no sé hasta qué punto estamos realizando esta modificación sin revisar, el Código Electoral, el artículo 35, párrafo segundo, que claramente ahí establece cuáles son las Comisiones permanentes y qué denominación tienen. Y dentro de ellas se encuentra la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, ese hasta el Código Electoral las separa claro, entonces creo que ahí sería el punto a aclarar en primer término. Y luego, como bien lo señalaba mi compañero Óscar también, tengo duda porque no maneja las atribuciones de estas Comisiones que separan, la de Prerrogativas y Partidos sí la manejan, pero el tema de la de Administración esa no viene qué funciones va a tener, creo que sí deberían de ahí revisar esa parte, creo que hasta hacerle ajustes antes de someterlo a aprobación. Porque como bien lo comenta la Secretaria, sí manejan ahí el tema de que va a supervisar o a ser como el órgano directivo de la nueva Comisión que crean, esta de Modernización, porque va a revisar las actividades que realiza, hasta donde entendí de acuerdo al Proyecto. Y la otra que comentaba, que también tengo duda, porque se cruzan, nos dice que también va a revisar el tema de las prerrogativas a Partidos Políticos, pero entonces la otra ya trae esa función, entonces creo que ahí sí se debería de revisar esa parte. Y otra también que quisiera que me aclararan en el sentido de, por ejemplo, el Reglamento de Sesiones de Comisiones y Comités establece en su artículo 19, que los Partidos Políticos serán invitados a estas Comisiones, no lo veo en ningún lado del Proyecto, creo que sí sería importante darnos certeza, si tanto a la de Administración como a la nueva, invitarían a los Partidos Políticos de acuerdo a lo que establece el artículo 19. Hasta aquí sería mi participación. Gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias licenciado David Alejandro. Cedería el uso de la palabra primero al licenciado Alfonso Villagómez y posteriormente le cedería a la Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante licenciado Alfonso Villagómez, Partido Revolucionario Institucional.----

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Mtro. Alfonso Villagómez León.-** Muchas gracias Presidente. Nuevamente saludo a todos los integrantes de este honorable Consejo, a las personas que nos están haciendo el favor de seguirnos a través de las redes sociales. Sumarme a las inquietudes de mis compañeros representantes del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática. Creo, bueno, estoy convencido de una puntual revisión que realicé al Acuerdo, soy muy coincidente con los puntos que acaban de mencionar. En primer lugar, ésta, para mí no es un cambio de denominación, yo considero que es una evidente separación de la Comisión; nos da lugar a tratar de entender que una, o cuando menos así lo entiendo yo, y si no, me gustaría que me lo explicaran, que una se va a dedicar exclusivamente a las cuestiones administrativas internas del Instituto, mientras la otra se hará tal vez cargo de las cuestiones referentes a los Partidos Políticos, así en términos generales, para no enredarme tanto, porque luego de pronto yo soy de lento entendimiento. En ese sentido, yo también considero que el artículo 35 es muy claro, así lo considero yo, desde el momento en que nos habla, por una parte, de una Comisión permanente, es decir, no sería una Comisión temporal, estamos hablando de una Comisión permanente, que mediante un Acuerdo interno de este honorable Instituto, se estaría pretendiendo modificar, cuando en mi concepto tal vez esto debería de modificarse desde sede legal, lo digo muy respetuosamente. A mí también el hecho, como está plasmado en el Acuerdo, considero que hace falta o haría falta que previo a la decisión que tomaran en un momento dado ustedes de aprobar el Acuerdo, si así lo decidieran, que primeramente se especificaran claramente cuáles serían esas atribuciones de esta escisión de Comisiones que se está pretendiendo o que se está pretendiendo hacer, porque no se está, lo que se está manifestando o lo que el Acuerdo dice para que pudiera a los Partidos Políticos brindarnos la claridad suficiente y entender a qué es a lo que se refiere. Considero que se debiera de dar una revisión, una puntualización a ese Acuerdo, previo a la aprobación que ustedes decidieran hacer, inclusive, si aprobaran las demás rotaciones que efectivamente, como lo dice mi compañero David, es una rotación legal, es una rotación que por norma se tiene que llevar a cabo, pero en el caso de lo que se está pretendiendo realizar, yo sugeriría, nuevamente, muy

respetuosamente, que se hiciera una revisión y que incluso se dejara para tal vez un posterior sesión, su aprobación. En este momento sería mi primer participación, Presidente, agradecido por ello.

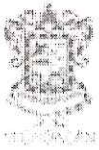
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted licenciado Alfonso Villagómez. Ahora cedo el uso de la palabra a la Consejera Viridiana Villaseñor.

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, a las integrantes de este Consejo, Consejeras, Consejeros, representantes partidistas, medios de comunicación y por supuesto a las personas que nos siguen a través de internet. Respecto a este tema, es muy importante la reflexión que se hace en un primer momento por alguna de las Consejeras Electorales y ahora retomado por los Partidos Políticos (brinco de audio) cuestionar o analizar si realmente es válida esta división de la Comisión de Administración, Perrogativas y Partidos Políticos. Comentarles que desde mi punto de vista sí es una escisión, es una palabra adecuada que (brinco de audio) del PRL, en cuanto a que tenemos que analizar 2 dos aspectos. El artículo 35 del Código Electoral que ciertamente prevé comisiones permanentes y el artículo 42 de las atribuciones de la Dirección de Administración, Perrogativas y Partidos Políticos. En este sentido, al dividir las Comisiones, desde mi punto de vista, no se estaría vulnerando la ley, que debe de ser nuestro eje rector en este Consejo, en virtud de que (brinco de audio) todas las funciones encaminadas o dirigidas para la Dirección de Administración, Perrogativas y Partidos Políticos, lo que se va a hacer es dividir estas funciones. Respecto a la Comisión de Administración, se encargará, como dice propiamente el artículo 42 en su fracción I, de analizar todo lo relativo con las políticas, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral de Michoacán; elaborar y vigilar los manuales de organización y procedimientos administrativos que se requieran en el Instituto en temas financieros; además atender todas las cuestiones administrativas de la Dirección y lo que está relacionado con el análisis de los estados financieros, y su puntual presentación a los órganos competentes y publicación en la página de internet. Coincido en esta parte que es importante establecer las funciones, por lo tanto hay que partir de este artículo 42, todo lo que tiene que ver con recursos administrativos y financieros de manera interna del Instituto; y la de Perrogativas y Partidos Políticos, propiamente como ya se señalaba, lo relacionado con los recursos de los Partidos Políticos que reciben por concepto de financiamiento ordinario y actividades específicas, y cuando es Proceso Electoral, recursos para campañas, pero también con todo lo vinculado con el registro de sus representantes, eso es muy importante, con el seguimiento a las multas que se les va, en su caso, descontando de estas ministraciones, y bueno, ahora como ya lo referían, en la creación de nuevos Partidos y (brinco de audio) en próximos días se van a emitir unos lineamientos que es un seguimiento muy puntual a su documentación, a las asambleas en todo el Estado que se tienen que realizar. Y bueno, esta sería la división de funciones en las Comisiones, coincido que es importante especificarlos y repetirlos, creo que nuestra base legal es estas, les comento, 19 diecinueve funciones que establece el artículo 42 del Código Electoral (brinco de audio) 4 cuatro pertenecen a la de Perrogativas y Partidos Políticos y el resto a lo relacionado con la administración interna de este Instituto. Esta sería mi propuesta para que se dé claridad a lo que se vaya a engrosar en este Proyecto de Acuerdo en caso de (brinco de audio) consideración el día de hoy. Y también creo que es muy oportuno la creación de la Comisión de Modernización Institucional, pues nos va a permitir agilizar todos los mecanismos y utilizar las nuevas tecnologías para hacerlo más accesible a las y los ciudadanos. Hay grandes retos en la institución que nos tenemos que actualizar, ya decían, el tema de las notificaciones electrónicas, pero también estados electrónicos, y lo que nos obliga la ley de gobierno digital, tener accesibles también nuestras redes sociales y nuestra página de internet para que la ciudadanía pueda conocer lo que se trabaja en esta institución. Por último quisiera agradecer muy puntualmente a las y los Consejeros que presidieron cada una de estas Comisiones durante el Proceso Electoral, me parece que hicieron un trabajo ejemplar, además de siempre ser inclusivos, incluso, en todas las Comisiones y tomar en cuenta las opiniones (brinco de audio) representaciones partidistas por siempre abonar a los trabajos institucionales. Sería cuanto, Presidente. Gracias.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien más que desee intervenir? El maestro Rodrigo Guzmán del Partido Verde Ecologista de México, por favor.

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.-** Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todos, saludo a las Consejeras, Consejeros; a mi compañera representante, Ada, y a mis compañeros representantes; a todas las personas que nos ven a través de los diferentes medios de comunicación, las redes sociales, Facebook, YouTube; muy buenas





tardes. He estado escuchando muy atento a lo que han comentado aquí sobre este punto del orden del día. Primeramente mencionar que la rotación de las Comisiones se hace cada año, salvo cuando es Proceso Electoral, que puede moverse, eso es algo normal, algo legal, como mencionaban. Pero también me inquieta mucho y coincido con lo que mencionaron mis compañeros que me antecedieron, el maestro Óscar Fernando, el maestro Alfonso, el maestro David Morelos, porque no queda claro exactamente cuáles van a ser las atribuciones. Ahorita escuchaba a la Consejera Viridiana decir que se fundamentaba en el artículo 42 del Código, sin embargo nada más habla de las atribuciones, mas no te dice que puedes separar las comisiones. De hecho, el artículo 35 que mencionaba mi compañero del PRI, el maestro Alfonso, te especifica cuáles van a ser las comisiones permanentes, y en este caso creo que se estaría violentando y se estaría haciendo algo en contra de lo establecido en el Código. Ahora, tampoco encontré, como mencionaba mi compañero de Acción Nacional, ninguna parte donde estableciera cuáles iban a ser las funciones tanto de la Comisión de Administración como las de la Comisión de Prerrogativas, si van a cumplir lo que establece el Reglamento de Sesiones, todos los Partidos, todas las representaciones de los Partidos debemos de estar presentes o ser invitadas a las comisiones, independientemente en este caso, me genera el tema de que si son nada más por asuntos de administración interna, aun así, el manejo de recursos públicos, pues tenemos que estar también al pendiente, no quiere decir que estemos, que vayamos a decidir por ustedes, ustedes saben cómo lo manejan y siempre ha sido así, ustedes saben cómo es el manejo de sus recursos, sin embargo sí estamos muy al pendiente y es una obligación y compromiso de nosotros como representantes de Partidos, de estar al pendiente del presupuesto, de cómo se ejerce, de que se hagan bien los procedimientos. Entonces, sí genera confusión, no nos han dado, hasta ahorita no he escuchado que dijeran o que se diga que se va a incluir esa parte. Sigue generando incertidumbre y sobre todo que creo que no sería necesario separar la Comisión, la Comisión hasta el día de hoy ha funcionado, ha trabajado, ha trabajado bien la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. ¿Qué podríamos hacer o qué se podría hacer? Simplemente que se sesione en esa Comisión más veces, no nada más una vez al mes, se podrían sesionar y en una primera opción hablar lo de administración y en otra hablar lo de Prerrogativas y Partidos, no es necesario, si nada más estamos sesionando una vez en cada Comisión al mes, pues que se sesionen 2 dos, no creo que hubiese mayor problema. Y tercero, creo que evitaríamos que haya malos entendidos, a lo mejor se podría percibir que si hacemos cosas, no hacer cosas buenas que parezcan malas, a lo mejor eso debemos de cuidar mucho. Yo insisto y creo que, como decía mi compañero del PRI y del PRD y de Acción Nacional, quizá esta parte de la separación de la Comisión podría quedar fuera del Proyecto para en un momento más adelante, una vez que se haya analizado, que se haya complementado con toda la información y con todo lo que hemos, con las dudas que tenemos, que se nos hayan aclarado, entonces se pudiera proceder en otro momento a la aprobación de esta separación. Lo demás de la rotación de las Comisiones, creo que no hay ningún problema, eso es por ley y eso está establecido, que se van a rotar la Presidencia y la integración. Y el tema de la nueva Comisión, como lo mencionó la Secretaria, en base a la promulgación de esta ley en el Diario Oficial o en el Periódico Oficial del Estado, se está haciendo la adecuación, que creo que es algo muy bueno, creo que esto de la Comisión de Medios Electrónicos o Tecnología es algo bueno, es algo que va a permitir tener mayor desarrollo y poder hacer más cosas a través de estos medios, quizá busquemos la forma de tener también firmas electrónicas, cosas así que permitan que sea más ágil los procedimientos y los procesos. Por el momento es cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

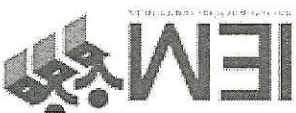
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted maestro Rodrigo. ¿Alguien más que desee intervenir en este tema? Si me permiten, yo nada más algunas reflexiones antes de pasar a la segunda ronda con el Consejero Juan Adolfo. Sin duda, sobre todo para como bien decía el maestro Rodrigo, no mandar señales incorrectas, creo que eso es muy importante, y me parece que a la mejor se pudiera, lo digo con mucho respeto, a la mejor mal entendiendo un poco la esencia realmente de la determinación. Efectivamente podríamos decir que son 2 dos temas torales sobre los que yo veo algunas reflexiones, todas muy valiosas y muy responsables. La primera de ellas tiene que ver con la separación, escisión, decía la Consejera Viridiana, de esta Comisión. El objetivo única y exclusivamente es uno, es fortalecer, darle su espacio a cada una de las tareas, por un lado prerrogativas, por el otro lado la parte administrativa. Y obviamente para mí esa separación es relativamente muy sencilla, es decir, las cuestiones administrativas a la Administración y los temas de prerrogativas a Prerrogativas. Es decir, en todo caso así entiendo y sí comprendo esta inquietud de que no están separados pero es como tan sencillo como separar obviamente qué cuestiones son de prerrogativas y qué cuestiones son evidentemente administrativas. Pero insisto, al final del día la sesión, ahí córranme el reloj, porque a mí también me cuentan los 10 diez minutos, gracias. A ver, ahí el tema es que, insisto, lo que se busca es potencializar, maximizar el Área de Prerrogativas, sobre todo por el año que corresponde, sobre todo por el tema de que es un año que, yo lo decía hace rato, hasta cierto punto es un poco inédito porque

derivado de la reforma electoral del 2014 dos mil catorce se abre la posibilidad para la conformación de Partidos Políticos locales, lo cual evidentemente nos va a meter en una dinámica muy distinta al Instituto, en el seguimiento o la verificación, la validez, y todo lo que implica propiamente esta parte, además de los otros temas relacionados con prerrogativas, radio y televisión, y en fin, todo lo otro que es inherente propiamente a este tipo, por supuesto el tema de los recursos, del recurso público, etcétera; ese es el único objetivo o finalidad. No se pretende imiscuir en ambas obviamente estaría la presencia de las representaciones partidistas, entonces insisto, solamente es separar eso, pero bueno, queda ahí la reflexión, yo creo que no estamos cerrados para replantearlo, repensarlo, y bueno, en su momento lo veríamos pero bueno, ahorita a ver qué dicen los compañeros. Pero insisto, no hay ningún otro propósito más que darle su lugar a cada una de las actividades en ese sentido. Y la otra cuestión es un tema de la modernización, que también entiendo ya, creo que en ese no le veo yo mayor problema, creo que es un tema que necesariamente tenemos que transitar a allá, los artículos transitorios de la Ley de Gobierno Digital es muy claro en ese sentido, formamos parte de un Consejo, pero al mismo tiempo también tenemos la obligación durante el año que viene de crear nuestra agenda, nuestro plan de trabajo digital, se me escapa el nombre, y a partir de ahí tenemos que llevar al Instituto, y digo, nadie más que ustedes o nadie mejor que ustedes sabe de la necesidad de fortalecer precisamente los procedimientos digitales dentro del Instituto, no solamente en su vida cotidiana, sino obviamente también durante las etapas del propio Proceso Electoral. Entonces, me parece que son, insisto, 2 dos temas muy específicos, muy concretos, uno de ellos es este trabajo que se haría a través de esta Comisión de Modernización, insisto, es un trabajo más interno el que se estaría haciendo hacia adentro de la propia institución tratando de fortalecerla en esta lógica del gobierno digital; y la otra, insisto, sería solamente una separación de atribuciones, de funciones en 2 dos comisiones, dándole su peso específico y su lugar a cada una de ellas, sin ningún otro propósito. Y espero que no me haya, no me acabé los 10 diez minutos, porque ya no me los corrieron, pero bueno. No sé si alguien más desee intervenir en primera ronda, y si no fuese así, entonces pedirle al Consejero Juan Adolfo que inicie la segunda ronda, no sin antes, si me permiten, dejar que quede constancia, a las 16:14 dieciséis horas con catorce minutos se incorporó a esta sala virtual, la representación del Partido del Trabajo, en la representación del maestro Salvador Rodríguez. Gracias maestro, bienvenido. Y cedo el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo Montiel.

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente. Un poco en el mismo sentido, no quisiera que se empezaran a generar suspicacias en donde no las hay. Es decir, la ley establece que debe haber una comisión permanente de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y con la presencia de los Partidos Políticos, si en este caso, por cuestión de las atribuciones del artículo 42 se atendería mediante 2 dos comisiones permanentes, con la presencia de los Partidos Políticos, o sea, si no dice que no van a estar, pues es que van a estar, no estamos haciendo ahí ninguna modificación al respecto. Porque además, en relación con la necesidad de tener una comisión que vea puntualmente la conformación de nuevos Partidos y otras diferentes tareas, creo que la lectura en el Código Electoral se queda corta, por ejemplo, no habla de la prerrogativa de radio y televisión para los Partidos locales, que en este caso vamos a tener en una fuerza política a nivel local, que va a tener que desde aquí administrar esa prerrogativa de radio y televisión que le corresponde administrar al Instituto Nacional Electoral, pero habrá necesidad que ver la cuestión del pautado y la distribución porque ya estaríamos con una fuerza política a nivel local adicional de las fuerzas políticas nacionales. Entonces, el planteamiento es para tener una mayor eficacia en la atención de las tareas que se requieren, darle un seguimiento puntual y adicional estas otras tareas que ahora se estarían generando por tener una fuerza política a nivel local. Sería cuanto, Presidente, Gracias.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurrado Gómez.-** Gracias Consejero Juan Adolfo. No sé si alguien más desee intervenir. En segunda ronda la representación del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado David Alejandro.

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.-** Gracias Presidente. Buenas tardes de nueva cuenta. Solamente para otro comentario en esto de la división que hacen de las comisiones, que vuelvo a lo mismo, el criterio mío y de la representación que represento sigue siendo el que se maneja de acuerdo al artículo 35, segundo párrafo, del Código Electoral. Pero ahorita con los comentarios que realizan los integrantes Consejeros de este Consejo General, creo que también deberíamos de ver si separan, creo que una función es el tema de administración, otra, prerrogativas y Partidos Políticos, pero creo que vamos a ir a un tema de lo mismo. ¿Que pasaría nada más únicamente con esta división que realizan? Pues que nos convocarían a 2 dos reuniones, cuando se puede hacer en una sola reunión el tema. Por las funciones, creo que al final resulta que son 3 tres fracciones las que se llevaría esta Comisión de Administración, que le corresponden de acuerdo al artículo que mencionaba la Consejera Viridiana. Y hay otra cuestión ahí que me llama mucho





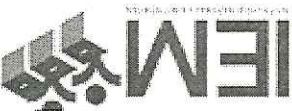
la atención, creo que a veces estamos simplificando pero tiene otros costos que yo veo, como el tema del ahorro, ahorro en papel, ahorro en convocarnos a cuando puede ser una sola convocatoria, pues ahora estaríamos duplicando los temas y creo que al final volveríamos a la misma ruta de que son las funciones y atribuciones de esta Comisión, al final nada más se dividirían, cuando creo que sí la naturaleza del Código Electoral es clara y está bien que haya otras atribuciones, pero al final de cuentas creo que sí, más bien yo me voy con él, sigo con el criterio de que se ocuparía una reforma al Código Electoral para poder hacer esta innovación que se pretende, creo que al final es eso. Y otra, el Consejero Juan Adolfo comentaba algo de que si no van, significa que nos van a invitar, yo creo que si fuera así, deberíamos de darle certeza, mayor certeza a los documentos, nada pasa si se establece un artículo o un apartado, o un párrafo donde la creación de estas Comisiones implique también que, hasta una remisión al artículo 19 del Reglamento de Sesiones, que creo que al final nos daría certeza a todos, y más vale, yo sí considero en la materia legal y electoral, yo creo que sí, más vale que esté a que no esté. Sería cuanto. Gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias representante David. Que insisto, en esta última parte insisto que en ese aspecto hay uniformidad, es decir, no estamos, insisto, pretendiendo excluirlos de alguna de las comisiones. Igual sin ningún problema, en algún eventual engrose se incorporaría esta parte. Creo que sería, y perdón por la expresión, un sin sentido que en la de Prerrogativas no estuvieran los Partidos, cuando al final de cuentas el sentido de esa Comisión es precisamente, y la esencia son los Partidos. No sé si alguien más desee. La Consejera Marlene, adelante.-----

**Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Los he escuchado con atención, sé que estos temas son importantes para la vida interna de las comisiones, de la estructura misma del Instituto Electoral de Michoacán, y de dividir funciones, creo que eso fue una de las finalidades en las que se propuso este Acuerdo, sobre todo en las Comisiones que ahorita se han mencionado, la de Administración y la de Prerrogativas, funciones para un mejor manejo de la actividad, para un mejor manejo de la Dirección y la Coordinación, pensando en diferentes atribuciones y diferentes funciones que cada una, de la Dirección en general y de la Coordinación tendría. Creo que coincido con los Partidos Políticos, le hace falta al Acuerdo un poco más de fundamentación respecto de las funciones que va a asumir cada una de las Comisiones, en caso de que así se aprobara, y considero oportuno, si es a bien, que se incorpore en el engrose correspondiente las funciones específicas que va a tener cada una de las Comisiones, tanto las que están por Código como las que están reglamentarias, a fin de que cuente con un mayor sustento este Acuerdo o esta propuesta. Coincido con algunos temas, creo que lo importante es el buen funcionamiento de las comisiones y el buen funcionamiento institucional de los trabajos que legal y constitucionalmente tenemos encomendados, así que mi propuesta sería tal como la hice llegar algunas observaciones a la Secretaría Ejecutiva, que reforzara el tema de la Comisión de Administración. Sería cuanto. Muchas gracias Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejera Marlene. Cedo la palabra ahora a la Consejera Carol Arellano.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Igualmente saludo con gusto a los medios de comunicación que nos siguen en esta transmisión, a nuestras intérpretes de lengua de señas mexicana y a todas las demás personas. En este Acuerdo se estuvo trabajando hace algunos días con la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en donde se tuvieron algunas mesas de trabajo analizando justamente la creación de 2 dos nuevas comisiones, con la finalidad de darle un seguimiento más puntual a algunos temas para este próximo año. Una de ellas es la Comisión de Modernización Institucional, como ya han dado cuenta, tiene algunas tareas muy específicas, sobre todo ahora posterior a la pandemia, en donde las tecnologías juegan un papel importante en las instituciones públicas y en el Instituto con mayor razón, hemos tenido ya sesiones virtuales, capacitaciones virtuales, y ese es el ánimo de esta nueva Comisión, de modernizar al Instituto con lo que nos trajo la pandemia, que es el uso de la tecnología. Y por el otro lado, en el tema de la Comisión que se propuso de Prerrogativas y Partidos Políticos, se dio con ese mismo ánimo, de facilitar los trabajos institucionales, y más de cara a la carga de trabajo que se viene el siguiente año, que es la creación de nuevos Partidos Políticos. Por eso se había pensado en esta Comisión distinta a Administración, ya que por sí misma, Administración tiene una carga de trabajo grande al tener no solamente la Comisión sino también el Comité de Adquisiciones. Es un área que le da seguimiento a estos 2 dos temas, por eso se pensó como Consejerías, haciendo un análisis de los trabajos realizados por esta Comisión, incluso ustedes lo pueden ver, que el tema de registros de Partidos Políticos en otros Procesos Electorales lo llevaba muy de la mano esta Comisión, y ahora para este Proceso Electoral esa



función la llevó Secretaría Ejecutiva. Justamente hemos tratado de dividir las tareas para que salgan mejor los trabajos institucionales. Comparto las reflexiones que han hecho las representaciones de los Partidos Políticos, es necesario hacer algunos ajustes al Proyecto de Acuerdo, sobre todo en la parte en la que se especifica que ellos formarán parte de esta nueva Comisión. Creo que las atribuciones a nosotros nos quedaron claras y tal vez en un lenguaje ciudadano es mejor hacer un engrose a este Acuerdo porque nos damos cuenta que lo que nosotros entendemos como Consejerías, no se ha transmitido en este Proyecto de Acuerdo, vemos que hay todavía dudas pendientes y con ese ánimo, también estaría de acuerdo en que se hagan los ajustes correspondientes en el Acuerdo para dar una mayor claridad y dividir las funciones. No se pretenden duplicar, para nada, al contrario, lo que se pretende es facilitar los trabajos, agilizarlos y que no se carguen en una sola área. Entonces, nada más sumarme a la petición que hacen mis compañeras y que hacen las representaciones, de que se especifiquen cuáles son las funciones de cada una de las Comisiones para que la ciudadanía esté enterada y no se piense que estamos duplicando. Es cuanto, Presidente.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto, segunda vuelta, segunda ronda? Antes de la segunda ronda, antes del Consejero Juan, el maestro Rodrigo primero.

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.-** Gracias Presidente. Comentar Presidente, que si bien, me sumo a la petición de mi compañero David Morelos, yo coincido en que la Comisión debe de quedarse tal cual está establecida en el Código Electoral del Estado de Michoacán en su artículo 35. Lo único que hay que hacer es, o sacar todo en una sola sesión, o sesionar más veces; tenemos en promedio 30 treinta días en un mes y que no podamos sesionar más veces, y lo estamos haciendo de manera virtual, creo que no afectaría, al contrario, como decía mi compañero David, reduciríamos costos, el crear más comisiones implica mayor gasto, mayor costos. Entonces creo que esta parte podríamos disminuirla o mantenerla y nada más hacer que las Direcciones de Administración, que lo hace, siga haciendo sus funciones y sus actividades como siempre lo ha hecho; y la de Prerrogativas, nada más que ponga, que haga sus actividades igual y que en su momento cada una informe dentro de la misma Comisión lo que se tenga que hacer. Insisto, creo que el dividirlas generaría quizás alguna confusión. Por el otro lado, yo estoy también de que se establezca, si lo consideran así, en el engrose, que vamos a participar las representaciones en ambas Comisiones, tanto en la de Administración como en la de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque ustedes nada más mencionaron aquí la nueva, pero también la de Administración, tanto en la de Administración como en la de Prerrogativas y Partidos Políticos, ¿por qué es importante en las 2 dos?, porque son recursos públicos y finalmente, la que hace las transferencias de las prerrogativas es la de Administración, no la de Prerrogativas, el Director de Prerrogativas nunca va a depositarnos a nosotros las prerrogativas, por lo tanto, por eso de repente es como de, ¿para qué la dividimos si vamos a estar muy al pendiente en ambas Comisiones? Creo que la de Administración es la que se encarga, creo que debemos de tratar de mantenerla, desde mi punto de vista. Por lo demás, insisto, que se ponga ahí y que se clarifique, coincido con lo que decía también David, que se clarifique el hecho de que no venga no quiere decir que esté permitido, creo que ahí que se clarifique que los Partidos seremos invitados como lo marca el Reglamento de Sesiones, en el 19 diecinueve, si mal no estoy, que podremos asistir a ambas Comisiones. Es cuanto, Presidente. Gracias.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias maestro Rodrigo. Ahora el maestro Alfonso Villagómez, antes de pasar a la tercera ronda. Adelante maestro.

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Mtro. Alfonso Villagómez León.-** Con su permiso, Presidente. Igualmente, escuchando a mis compañeros representantes de Partido, igual me sumo a las reflexiones que ellos hacen y quisiera plantear incluso una más, Presidente. En un momento dado, ante el ser coincidente de una, nuestra visión de una no necesaria escisión de una comisión que el Código Electoral marca muy puntualmente, y ante, digo, tampoco sin estar cerrado a lo que mencionan de la probable alza de trabajo o la enorme carga de trabajo que se pudiera dar con la creación de los nuevos Partidos Políticos, que ya incluso mencionan ustedes que hay una solicitud en puerta o que ya se presentó, tal vez la ruta podría ser el fortalecer esa parte de la estructura del Instituto Electoral de esta Comisión, Presidente, y tal vez con eso estaríamos solucionando estas dudas o esta, no sé, que pudiéramos tener tanto los representantes de los Partidos Políticos, como tal vez la propia ciudadanía que nos hace el favor de estar siguiendo en redes sociales estas sesiones. El fortalecimiento de las instituciones siempre es necesario, y eso es indiscutible, y en el sentido de lo que estamos dialogando en este momento, y ahora con las palabras que acaba de decir el maestro Rodrigo Guzmán hace unos instantes, igual coincido con su reflexión, si finalmente vamos a

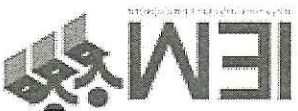


ACTA No. IEM-CG-SEXTU-83/2021

seguir dependiendo de esa Comisión de Administración, porque sería imposible que la Comisión de nueva creación asumiera responsabilidades que también legalmente no le pueden competir, sigo sin ver la necesidad de la escisión de esta Comisión. Lo digo de manera muy respetuosa, creo que no es del todo claro, insisto, invitaría en un momento dado a que se llevara a la reflexión el diálogo de este punto, de esta parte del punto de acuerdo para que tal vez en una posterior sesión se pudiera estar retomando y haciendo el Acuerdo que ustedes consideraran necesario. Creo que el hecho de acordarlo en este momento, tal vez dejaría todavía muchas dudas vigentes y que sería mejor transparentar, verlo puntualmente en un documento de manera física, y como siempre se ha hecho, acompañar todas las iniciativas que tiene este Instituto Electoral, de manera puntual. Esa sería mi participación, Presidente, agradecido.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias maestro Alfonso. ¿Alguien más en segunda ronda? Si me permiten, antes de abrir la tercera ronda con el Consejero Juan. Yo sí quisiera insistir mucho en precisar algunas de las intervenciones, de las reflexiones, insisto, todas muy valiosas y respetuosas. Uno, entiendo que no habría inconveniente, que está en el ánimo de las Consejerías el reconocer, explicitar, dejar precisado, la intervención de las representaciones partidistas en ambas Comisiones; creo que eso no habría problema y hacer, como decía el licenciado David, una remisión al artículo 19 del Reglamento de Comisiones, creo que eso, insisto, estaría salvado, yo no le vería absolutamente ningún impedimento para que se pueda hacer de esta manera. Segundo, yo tampoco le vería mayor problemática en el sentido de escindir en un engrose atribuciones para una y atribuciones para otra en atención a su propia naturaleza y a su propia nomenclatura, Administración a administración, Prerrogativas a prerrogativas, y obviamente prerrogativas y Partidos Políticos, yo no le vería mayor problema en hacer esa separación, insisto, incluso a partir de su propia denominación, atribuciones de uno y otro. Me parece, y lo digo muy respetuosamente, me parece, y lo decía ahorita, creo que el maestro Alfonso utilizaba una palabra que me parece que es clave, él hablaba de necesidad, muy respetuosamente, dicen las representaciones partidistas que ellos no ven la necesidad de hacer esta escisión y obviamente esgrimen sus argumentos en ese sentido, insisto, de manera muy respetuosa. Yo lo que puedo decir a título personal, es que yo sí veo esa necesidad desde este lado de la trinchera, es decir, lo hemos dicho, me parece que de manera interna a nosotros, y por eso lo estamos proponiendo así, es decir, no fue una ocurrencia ni mucho menos, fue un tema que se estuvo platicando, se estuvo dialogando con las Consejerías, y nos parece que precisamente por 2 dos factores que se han comentado ahorita; uno, el próximo año que contemplará toda esta dinámica relacionada con representaciones partidistas, digo, se hablaba con uno, pero nosotros estamos estimando hasta 5 cinco organizaciones que estarían involucradas en este procedimiento, lo cual incluso supondría en principio más de 300 trescientas asambleas que se estarían llevando a cabo, además de todas las otras cuestiones inherentes a los Partidos actuales o incluso al propio Partido local que se estaría conformando al haber obtenido el porcentaje en la entidad federativa. Ese es un tema, y el otro tema es que administrativamente también es un tema, porque ustedes saben que también históricamente, después de un Proceso Electoral viene todo un proceso de auditoría, no tanto por el Órgano Interno de Control, como por parte de la propia Auditoría. Entonces son 2 dos cargas de trabajo muy importantes y que desde nuestra perspectiva si separamos estas Comisiones y un grupo de Consejeras y Consejeros dan seguimiento a una actividad y otro grupo de Consejeras y Consejeros dan seguimiento a la otra actividad, nosotros realmente no le vemos, o bueno, yo particularmente no le veo ningún problema, al contrario, creo que atiende a nuestras necesidades. Más allá del fortalecimiento interno, que vamos, eso es otra cuestión y evidentemente también se estará reflexionando en su momento. Pero también aquí es un tema de seguimiento a las propias actividades institucionales y me parece que en esa medida, insisto, en atención, y lo digo muy respetuosa, a las necesidades que tenemos en este momento, me parece que yo no le vería, de verdad, mayor inconveniente en el separar simplemente 2 dos Comisiones, una Comisión con sus integrantes abocados a darle seguimiento a todo el tema administrativo, y otra Comisión con sus integrantes encargada y abocada a dar seguimiento a los otros aspectos obviamente establecidos. Y en ambos casos, y esto es muy importante sí dejarlo muy claro, en ambos casos acompañados por los propios Partidos Políticos en términos del artículo 19, que ya se ha comentado. Entonces, dicho ello, ahora en tercera ronda le cedería el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo.

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias Consejero Presidente. En el mismo sentido, en el engrose que se realice, no hay problema de que se ponga, porque además así está contemplado, la presencia de los Partidos Políticos en la Comisión de Administración y en la Comisión de Partidos Políticos. Me parece que además, como lo mencionaron, pues que la función de legalidad que los Partidos Políticos deben cuidar hacen necesaria su presencia en ambas Comisiones, que insisto, no estamos contemplando que no sea así, deben de estar. La Coordinación de Prerrogativas y Partidos



Políticos en la institución, indudablemente e independientemente de la Comisión, debe de ser fortalecida, tiene tareas muy, muy titánicas para el próximo año y la Coordinación se debe ver reforzada de manera institucional, recursos humanos, recursos financieros, para toda esa tarea que se realiza conforme a la reforma electoral del 2014 dos mil catorce, después del Proceso Electoral Local de la gubernatura, que es abrir la posibilidad de que organizaciones se puedan conformar en fuerzas políticas a nivel local; entonces deberá de estar conformado. Y me parece que esta división lo que hace es clarificar que Administración rinda los informes y lo que debe de ser de administración, y Partidos Políticos lo que viene de Partidos Políticos, pero además, no solamente se van a atender las funciones que están en el Código, o sea, no se dejan de atender, se siguen atendiendo pero también otras que el mismo Código no tiene, el Código Electoral nos presenta algunas, no nos habla de esta parte de la conformación de Partidos Políticos locales, no nos habla, no nos dice de la prerrogativa de radio y televisión para fuerzas políticas a nivel local, eso son de las tareas que en la Comisión de Partidos Políticos se le estarán dando un seguimiento de manera puntual y de conocimiento a las fuerzas políticas mediante esta Comisión con las Consejerías que estarán integradas. Entonces, yo creo que se trata de atender las funciones que competen además de aquellas que no están en el Código Electoral, con el acompañamiento y seguimiento en ambos casos, de los Partidos Políticos. Es cuanto, Presidente. Gracias.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted Consejero Juan Adolfo. Tercera ronda, ¿alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante maestro Rodrigo. Adelante por favor.

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.-** Gracias Presidente. Ya nada más en tercera ronda para finalizar. Coincido en que se debe de fortalecer las áreas, y entendemos los trabajos que realiza el Instituto, pero también debemos de cuidar el que hay veces que se puede fortalecer estas áreas sin tener que separar las comisiones. Finalmente, lo que me interesa es el que no haya, que esté claro las atribuciones, la conformación, que los Partidos, los representantes estamos en ambas Comisiones, que podemos participar acorde al artículo 19 que ya se mencionó. Y nada más reiterar que no debemos olvidar que existen las reuniones de trabajo, para eso son las reuniones de trabajo, para poder revisar todos los temas que se necesitan revisar para tener tiempo de revisar proyectos, para poder clarificar dudas, para poder ver los contextos, las opciones, los puntos de vista de cada uno de los que integramos el Consejo General. Creo que no hay que olvidar que también hay reuniones de trabajo, las cuales son muy provechosas y debemos de retomarlas, no hay que dejarlas olvidadas, creo que nos ayudarían muchísimo y podríamos quitarlos de incertidumbres y de problemas si retomáramos este tipo de acciones. Finalmente, como sé que, como no va a quedar el Acuerdo conforme a lo que originalmente mandaron y va a tener modificaciones, le pediría a la Secretaría Ejecutiva que me pudiera otorgar una copia certificada del Acuerdo, por favor. Muchísimas gracias, Presidente. Es cuanto.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias maestro Rodrigo. Y sin duda, insisto, creo que este tema es importante para todas las representaciones, el garantizar precisamente su representación y acompañamiento en todas las Comisiones, que en este caso se están comentando. Me parece que los planes de trabajo en su momento van a ser muy ilustrativos y pudiera fortalecer esta idea de necesidad de ambas Comisiones. Y coincido, coincido con usted en el retomar estas reuniones de trabajo, tan es así que precisamente amablemente hace rato los invitábamos a una para el día de mañana, que efectivamente creo que pueden ser muy retroalimentadoras en muchos sentidos, y vamos a empezar, aunque ya se habla de la cuarta ola, pero vamos a empezar a quitarlos un poquito el miedo ahí al COVID con las debidas medidas y la distancia y todo eso. Y con mucho gusto tomamos nota, esta Presidencia, para no perder esa buena costumbre de diálogo entre todos, con mucho gusto. No sé si alguien más desee intervenir en tercer ronda, si no es así, yo le pediría Secretaría, tomar la votación correspondiente con todos los agregados, que entiendo hay coincidencia, me parece, en todo lo que se ha dicho, con especial énfasis por favor, en el tema de la participación. Primero de esta escisión que tiene que ser muy, muy, muy pulcra, muy bien cuidada, de atribuciones para evitar lo que algunas representaciones han planteado de no incurrir ahí en que se traslapen algunas atribuciones, y obviamente lograr el objetivo que tienen estas Consejerías de fortalecer ambas tareas institucionales, las prerrogativas por un lado, de los Partidos, y por otro lado el tema administrativo. Y decía, con énfasis en el tema de la representación o la asistencia de la representación de los Partidos, en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones en ese sentido, y que quede muy bien ahí cuidado también la integración, también obviamente de estas Comisiones. Si no hubiese entonces, adelante por favor Secretaría.





ACTA No. IEM-CG-SEXTU-83/2021

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Preguntaría al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del contenido del Acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en cuenta las observaciones vertidas y de las cuales hice mención en un inicio de la Consejera Araceli, la Consejera Marlene, las que mencionó la Consejera Viridiana. De manera adicional estaríamos agregando a los antecedentes lo que tiene que ver con la Comisión de Voto, que en su momento hubo, de la Comisión de PREP, la Comisión de Debates, mismas que también hizo llegar la Consejera Araceli, y en especial énfasis aquellas que ha hecho usted mención al final de su intervención, que tiene que ver con detallar las atribuciones de lo que sería la Comisión de Administración y también de la de Prerrogativas, también poner especial cuidado respecto a la Secretaría Técnica de cada una de ellas y la presencia de los Partidos Políticos en las mismas. Estaríamos también ahí agregando lo que es el artículo 19, que también había hecho ya mención el Consejero Juan Adolfo, y siendo así y si ustedes están de acuerdo.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** (Inaudible).-----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Perdón. En relación con las adecuaciones, no estoy segura si escuché la aclaración relativa a la Comisión de Reforma, no tengo el dato si sí se mencionó al principio, que sería aclarar también todos trabajos ahora de la Comisión de Reforma. Sería nada más eso. Gracias.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Sí se mencionó, di la cuenta del Acuerdo, claro que están incluidas.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Perdón Lourdes. Creo que es importante también para evitar cualquier tema, el tema de la Comisión de Reforma, la propuesta que en su momento se plantearía es trabajar todo el tema de la reforma electoral bajo una metodología distinta, no centrarla o focalizarla a una comisión específica, sino que sea un trabajo mucho más integral, en este sentido. No se vaya a creer que se va a desaparecer, ni mucho menos, claro que en su momento el Instituto asumirá su responsabilidad de hacer un planteamiento de reforma electoral, pero insisto, bajo una metodología diversa.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias Consejera Araceli, gracias Consejero Presidente. Y estaría entonces mencionando nuevamente lo que es lo referente a la Comisión de Reforma, y a la adecuación del cuadro general, específica a las Presidencias y la integración de las Comisiones. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo, si es así, sírvanse manifestar en votación económica su conformidad. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. Y obviamente, eso no se podía someter a votación, pero obviamente pedirle de favor que en cuanto estén los Acuerdos, se haga la notificación respectiva a todos los Partidos Políticos, como lo solicitó el maestro Rodrigo, pero obviamente extensiva a todas las fuerzas políticas, como siempre se ha realizado. Muchas gracias. Y pasamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde al cuarto, en relación con los Proyectos de Resoluciones de procedimientos ordinarios sancionadores, 07/2021 y 11 once y sus acumulados, también del 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso, y para lo cual solicito a la Secretaría también dar cuenta de dichos Proyectos de Resolución.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Estaría dando cuenta del procedimiento IEM-POS-11/2020, IEM-POS-12/2020, IEM-POS-14/2020, IEM-POS-15/2020, donde el actor es el ciudadano Carlos Francisco Castelazo Mendoza del Partido de la Revolución Democrática, Víctor Manuel Andrade Tapia y otros, así como Alejandro González Martínez. El denunciado es Raúl Morón Orozco, presidente municipal de Morelia, y el Partido político MORENA, en su momento. La falta fue la presunta difusión de propaganda personalizada y uso indebido de recursos públicos con fines político-electorales y actos anticipados de campaña en el marco del segundo informe de gobierno. El sentido de la resolución sería el siguiente. Se declaran inexistentes los actos anticipados de precampaña y campaña, la presunta difusión de propaganda personalizada y el uso indebido de recursos públicos con fines político-electorales en contra del entonces presidente municipal de Morelia, Michoacán, Raúl Morón Orozco, y se declara inexistente el supuesto de culpa in vigilando en contra del Partido Político MORENA. El siguiente procedimiento que es sometido a su consideración es el IEM-POS-07/2021, el actor es el Partido Acción Nacional, el denunciado es el ciudadano Cristóbal Arias Solís y el Partido Político MORENA, la falta es la violación del artículo 134 constitucional, párrafo octavo; y el sentido de la resolución es el sobreseimiento derivado del

desistimiento de la parte actora. Esos serían los 2 dos puntos de las resoluciones que se someten a consideración en este punto del orden del día, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, están a su consideración ambos Proyectos. Si me permiten por principio de orden, primero pondría a consideración de todas y todos, el procedimiento ordinario sancionador 07/2021, por si alguien desea intervenir en ese punto. Si no hubiese consideraciones, entonces ahora pondría la redundancia a su consideración, el Proyecto de Resolución en relación con el procedimiento ordinario sancionador 11/2020 y su acumulado. Si no hubiese tampoco intervenciones en relación con este Proyecto, le pediría ahora a la Secretaría entonces tomar la votación correspondiente.-----

**Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del contenido de la resolución que se ha dado cuenta, tanto del IEM-POS-07/2021 y el IEM-POS-11/2020 y acumulados; si es así y están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos llegando a la conclusión de nuestra sesión extraordinaria del día de hoy, no sin antes agradecerles su asistencia, desearles buen provecho, buena tarde y reiterarles, el día de mañana el poderemos encontrar aquí en el Instituto. Muchísimas gracias y nuevamente saludos a todas y a todos.--



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

